

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

1735 *Exposicion pública del Padrón de Tasas por recogida de basura domiciliaria, relativo al primer trimestre 2016.*

Edicto

Don Manuel Jesús Raya Clemente, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de Abril de 2016, el Padrón de Recogida Domiciliaria de Basura correspondiente al Primer trimestre del ejercicio 2016, se expone al público en la secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles.

Durante dicho plazo podrán examinar los interesados que lo deseen y formular cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que pudieran formularse, el cobro de los recibos de estos padrones se efectuará en periodo voluntario desde el 13 de Abril de 2016 hasta el día 31 de Diciembre de 2016; transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro con el 20 % de recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazalilla, a 15 de Abril de 2016.- El Secretario-Interventor, MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ.